

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7079** E-4 INVER MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALQUILONJA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles RDLME, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de E-4 INVER MILENIUM, Sociedad Limitada celebrada el día 9 de noviembre de 2023, acordó unánimemente aprobar la fusión por absorción de ALQUILONJA, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por E-4 INVER MILENIUM, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión. Se trata de una fusión especial, sometida al régimen del artículo 9 y 56.1 del RDLME, supuesto asimilado a la absorción de una sociedad íntegramente participada del artículo 53 del citado Real Decreto-Ley, dado que absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios y en la misma proporción ("fusión gemelar"). La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDLME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con el artículo 13 del RDLME.

Bilbao, 9 de noviembre de 2023.- Los administradores mancomunados de la sociedad absorbente y el administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Zubiaga Uribarri y Eduardo Climent Castellet y Eduardo Climent Castellet.

ID: A230045169-1